RESOLUCIÓN No. 5124
(03 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SI-004-2026"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, el Decreto nacional 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto Municipal 182 del 15 de marzo de 2018 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED Número 01 del 2009, Decreto de nombramiento N°003 de 2024, Acta de posesión N°28 de 2 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El 23 de octubre de 2026 el **Instituto Social De Vivienda y Hábitat De Medellín** -**ISVIMED**- publicó en la plataforma del SECOP II, (i) el análisis del Sector incluyendo estudio de Mercado; (ii)los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **SI 004-2026**, cuyo objeto es: ***"Adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de conformidad con las necesidades institucionales.."*** con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y un presupuesto oficial por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 220.379.745) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 799 del 20 de octubre de 2026.

SEGUNDO; Para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones definitivos se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

TERCERO; El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó el día 23 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación pública presentaran observaciones hasta el día 30 de octubre de 2026, las cuales fueron resueltas de fondo, dentro del término.

CUARTO; De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

QUINTO; De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones relacionado con el presupuesto el proceso **SI-004-2026 SI** se limitara a MiPymes departamental (Antioquia), toda vez que se presentaron 10 solicitudes dentro del termino establecido en el cronograma del proceso, de las cuales 8 fueron solicitudes de limitación departamental(Antioquia) y 2 solicitudes de limitación municipal, por lo cual una vez analizadas las solicitudes y que las mismas cumplen con lo establecido normativamente al igual que el análisis de mercado se realizo con empresas domiciliadas en Antioquia y se encuentra una amplia cantidad de posibles oferentes, se procede a **LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL (ANTIOQUIA)**

SEXTO; De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante el proceso de selección.

SÉPTIMO; De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **SI-004-2026**, con las siguientes condiciones:

- **Objeto**: *Adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de conformidad con las necesidades institucionales.*

- **Plazo**: El contrato tendrá una duración de 30 días, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

- **Presupuesto Oficial**: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 220.379.745) IVA Incluido** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 799 del 20 de octubre de 2026

- **Modalidad de selección**: La modalidad de selección para el presente proceso es la Selección Abreviada de Subasta Inversa

- **Cronograma**: Fijar el siguiente cronograma para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido *(23/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	10 días de tiempo transcurrido *(23/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(23/10/2026 4:00:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(30/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	3 días de tiempo transcurrido *(30/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 horas para terminar *(3/11/2026 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 horas para terminar *(3/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 horas para terminar *(3/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar *(6/11/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 días para terminar *(9/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días para terminar *(9/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	9 días para terminar *(12/11/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar *(12/11/2026 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	14 días para terminar *(17/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	14 días para terminar *(17/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17 días para terminar *(20/11/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	20 días para terminar *(23/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 días para terminar *(26/11/2026 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	23 días para terminar *(26/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 días para terminar *(30/11/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27 días para terminar *(30/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II, por medio del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50746353&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Se nombra comité evaluador del proceso** de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 004 de 2026 a **como rol financiero y técnico** Piedad del Pilar Aragón Medina Subdirectora Administrativa y Financiera (E), con apoyo técnico de Guillermo Alexander Arias Yepes, de la subdirección Administrativa y financiera, como apoyo financiero María Fernanda Vanegas de la subdirección jurídica, **como rol jurídico** Juliana Rendon Herrera, Subdirectora Jurídica, con apoyo jurídico de Daniel Martínez Mejía subdirección jurídica,

ARTÍCULO SEGUNDO. SI Limitar el presente proceso de contratación a **MiPymes Departamental (Antioquia)** en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Normatividad aplicable. El presente proceso se regirá por los dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Divulgación. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Óscar Andrés Cardona Cadavid
Director General
ISVIMED

Elaboró	Daniel Martínez Mejia Contratista - Contratación	Revisó	Piedad del Pilar Aragón Medina Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	Aprobó	Juliana Rendon Subdirectora Jurídica